

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4877*
28 junio 2024

A: Todos los Estados Miembros de la OMI

Asunto: **Convocatoria de manifestaciones de interés para adherirse a la Alianza mundial del sector del Programa mundial de la OMI sobre basura plástica marina en apoyo de la reducción de basura plástica marina (GIA sobre basura plástica marina)**

1 Desde 2019, la OMI ha puesto en marcha varias iniciativas en el marco de su cartera de proyectos relacionados con la basura plástica marina, que depende de la Subdivisión de Asociaciones y Proyectos de la División de Cooperación Técnica e Implantación de Instrumentos. En esta cartera se incluye el Proyecto de asociaciones GloLitter, el Proyecto regional sobre basura (RegLitter – Asia), y actualmente se está desarrollando otra importante iniciativa para hacer frente a los problemas de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (SBMPL) ocasionados por el transporte marítimo y la pesca.

2 Estas iniciativas tienen como objetivo ayudar a los países en desarrollo a prevenir y reducir la basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y la pesca, centrándose en una serie de aspectos señalados en la Estrategia y Plan de acción de la OMI para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, y en medidas complementarias señaladas por la FAO, entre las que se incluye el apoyo a las disposiciones de las Directrices voluntarias de la FAO para el marcado de los artes de pesca. En colaboración con donantes internacionales, socios estratégicos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, la OMI potencia el intercambio mundial de conocimientos e información para demostrar las mejores prácticas para hacer frente a la SBMPL. La cartera de proyectos relacionados con la basura plástica marina procedente de fuentes marinas prevé la participación activa de las principales empresas marítimas y pesqueras del sector privado a fin de hacer frente a la SBMPL.

3 La Alianza mundial del sector en apoyo de la prevención y reducción de la SBMPL (GIA sobre basura plástica marina) será una asociación público-privada, en el marco de la cartera de proyectos de la OMI relacionados con la basura plástica marina. Reunirá a líderes del sector marítimo y pesquero con miras a crear soluciones innovadoras que ayuden al sector a prevenir y reducir la basura plástica marina y a abordar los obstáculos comunes que dificultan la adopción e implantación de tecnologías, enfoques alternativos y medidas operativas.

4 La GIA sobre basura plástica marina estará integrada por una amplia gama de partes interesadas del sector marítimo, incluidos los propietarios de buques, los puertos, el sector pesquero, las empresas de reciclaje, los proveedores de tecnología y datos y las sociedades

* Publicada nuevamente el 24 de septiembre de 2024, para suprimir el plazo para la presentación de documentos (punto 13)

de clasificación. Se comprometerá a fomentar el diálogo en todo el sector y a intercambiar conocimientos técnicos y experiencias para luchar por unos océanos libres de plástico en el futuro.

5 Entre las actividades típicas de la GIA sobre basura plástica marina cabe citar las mesas redondas del sector, la elaboración de orientaciones y herramientas de apoyo a las medidas del sector para reducir, reutilizar, reciclar y evitar que la basura plástica marina entre en el medio marino, la sensibilización sobre posibles soluciones ecológicas y otras actividades identificadas conjuntamente por los miembros de la GIA. La GIA sobre basura plástica marina se reunirá periódicamente y compartirá la información con órganos de la OMI tales como el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) y el Convenio/Protocolo de Londres para su información y la adopción de medidas oportunas, según proceda.

6 A través de esta convocatoria abierta, la GIA sobre basura plástica marina invita a las empresas del sector marítimo y pesquero que hayan demostrado un liderazgo y un compromiso de alto nivel para abordar los retos relacionados con la basura plástica marina procedente de fuentes marinas y la prevención de la basura plástica en el océano, a manifestar su interés en convertirse en miembros de la GIA sobre basura plástica marina.

Requisitos de admisión

7 La afiliación a la GIA sobre basura plástica marina está limitada exclusivamente a compañías del sector. Para esta asociación, estas compañías se definen como:

- Empresas o negocios particulares, con ánimo de lucro, comerciales, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las cooperativas, ya sean nacionales o multinacionales
- Empresas estatales, en la medida en que se comporten u operen como empresas o negocios comerciales
- Fundaciones empresariales financiadas directamente y/o regidas por empresas

8 Las asociaciones empresariales (comercio/sector) y otras entidades (por ejemplo, entidades del sector público e instituciones académicas) **no reúnen los requisitos** para ser miembros oficiales de la GIA sobre basura plástica marina, pero se les puede invitar, cuando se considere oportuno, a participar a nivel de línea de trabajo/actividad.

9 Las empresas interesadas del sector deberían poder demostrar claramente lo siguiente para ser consideradas futuros miembros de la GIA sobre basura plástica marina:

- Compromiso para hacer frente a la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (SBMPL)
- Voluntad de participar y contribuir activamente
- Alto nivel de compromiso (contribución financiera y técnica en especie)

10 Se alienta especialmente a que presenten manifestaciones de interés empresas del sector de países en desarrollo.

Convocatoria de manifestaciones de interés

11 Se invita a las empresas interesadas en convertirse en miembros de la GIA sobre basura plástica marina a presentar una manifestación de interés de dos páginas, como máximo, que incluya lo siguiente:

- Justificación para la adhesión a la GIA sobre basura plástica marina, por ejemplo, la actividad comercial principal de la empresa y sus actividades/iniciativas actuales/previstas y su pertinencia para la GIA
- Iniciativa(s) actual(es) de la empresa para hacer frente a la basura plástica marina (en su caso)
- Pormenores sobre la posible experiencia técnica/contribución
- Confirmación de la cuota anual de afiliación y de la contribución técnica en especie
- Cualquier otra información pertinente que deba tenerse en cuenta

12 Las manifestaciones de interés deberían enviarse por correo electrónico a glolitter@imo.org.

Evaluación de las manifestaciones de interés

13 Todas las manifestaciones de interés recibidas de empresas que reúnan los requisitos serán examinadas y evaluadas basándose en la información presentada. Los criterios para la evaluación se ajustan estrechamente a los atributos señalados en los párrafos 7 y 9, prestándose especial atención a la forma en que la empresa pretende contribuir a la GIA sobre basura plástica marina. La OMI aplicará la diligencia debida para todos los posibles miembros.

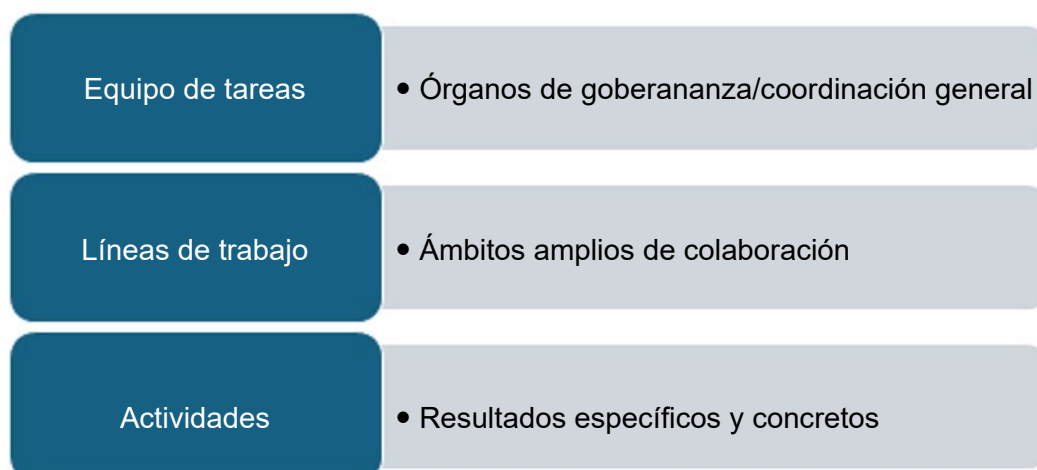
14 Está previsto que el proceso de incorporación (es decir, la recepción y evaluación de manifestaciones de interés, la diligencia debida, la formalización y la firma del acuerdo contractual) concluya para que los miembros se adhieran a la GIA sobre basura plástica marina a partir de septiembre de 2024.

15 A continuación figura información adicional acerca de la GIA sobre basura plástica marina, incluida su estructura, las líneas de trabajo propuestas y las contribuciones previstas de sus miembros. Para más información, diríjase a la Secretaría de la GIA: glolitter@imo.org.

Información adicional acerca de la GIA sobre basura plástica marina

Estructura y gobernanza

16 La GIA sobre basura plástica marina se estructurará de la siguiente manera:



17 El equipo de tareas se ocupará de la coordinación general del grupo de miembros de la GIA sobre basura plástica marina y adoptará decisiones colectivamente sobre los ámbitos amplios de colaboración (líneas de trabajo). El equipo de tareas también es responsable de asignar fondos a las distintas líneas de trabajo, según proceda, teniendo en cuenta los proyectos propuestos y las actividades que deben realizarse.

18 Las decisiones sobre las actividades concretas que deben realizarse se adoptan a nivel de línea de trabajo y los miembros que participan en dicha línea de trabajo son responsables de la ejecución general de las actividades seleccionadas dentro de dicha línea de trabajo concreta. Los miembros pueden optar por participar en todas las líneas de trabajo o seleccionar una o varias que les interesen especialmente.

19 Los miembros que participan en una línea de trabajo examinan y deciden de forma colectiva las actividades, y la Unidad de coordinación del proyecto (PCU) sobre basura plástica marina facilita su ejecución, que también puede entrañar la contratación de expertos y consultores adicionales y la invitación a participar a otras partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

20 La relación entre la OMI y los miembros de la GIA no entrañará en modo alguno el apoyo, la aprobación, la recomendación ni la validación por la OMI de tecnologías, productos, servicios o prácticas ofrecidos por los miembros de la GIA. Los miembros de la GIA deberán cumplir estrictamente las instrucciones sobre el uso del nombre y el logotipo de la OMI que se estipularán en el acuerdo entre la OMI y los miembros de la GIA, a fin de garantizar que dicho uso no tenga repercusiones negativas para los intereses o la reputación de la Organización y no cree ni entrañe obligaciones financieras para la Organización.

21 La GIA sobre basura plástica marina cuenta con el apoyo de la Unidad de coordinación del proyecto (PCU) sobre basura plástica marina, que depende de la Subdivisión de Asociaciones y Proyectos de la División de Cooperación Técnica e Implantación de Instrumentos de la OMI.

Líneas de trabajo ilustrativas de la GIA sobre basura plástica marina

22 La GIA sobre basura plástica marina decidirá sus líneas de trabajo. Las actividades enumeradas en el siguiente cuadro muestran ejemplos de las líneas de trabajo que los miembros de la GIA sobre basura plástica marina podrían apoyar para hacer frente a la contaminación por basura plástica marina procedente de los sectores del transporte marítimo y la pesca.

Líneas de trabajo	Objetivo general	Ejemplo de actividad
Creación de capacidad y sensibilización	Mejora de la sensibilización pública, educación y creación de capacidad	Realización de un estudio sobre la basura plástica marina, incluidos los macro y microplásticos procedentes de los buques. Elaboración de un curso de aprendizaje electrónico sobre un tema específico.
Reducción y prevención de la basura plástica marina procedente de los buques	Reducción de la contribución del transporte marítimo y la pesca a la contaminación por basura plástica marina	Identificación de las mejores prácticas y soluciones innovadoras para prevenir y reducir la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y los buques pesqueros.
Solución para los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG)	Prevención y reducción de los ALDFG y sus repercusiones	Identificación de las mejores prácticas y soluciones innovadoras para hacer frente a los ALDFG.

23 La GIA sobre basura plástica marina no intervendrá en la elaboración de políticas y normativas (que es prerrogativa de los Estados Miembros de la OMI), es neutral desde el punto de vista tecnológico y no realiza actividades comerciales. No obstante, se transmitirán los resultados elaborados por la GIA sobre basura plástica marina a órganos de la OMI tales como el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) y el Convenio/Protocolo de Londres para su información y la adopción de medidas, según proceda.

24 Se espera que los miembros contribuyan a la GIA sobre basura plástica marina tanto financieramente a través de una cuota de afiliación, como en especie (lo que incluye la aportación de conocimientos especializados, tiempo y desplazamientos, entre otras cosas).

25 El tipo de contribución en especie/técnica prevista incluye, por ejemplo, el examen y la formulación de observaciones sobre los documentos y productos de la GIA sobre basura plástica marina, la redacción conjunta de publicaciones y el aprovechamiento de la experiencia de la empresa para realizar aportaciones a las reuniones de las mesas redondas del sector. Se espera un mínimo de 25 días de conocimientos técnicos en especie al año, lo que no incluye el tiempo de desplazamiento y participación en la GIA sobre basura plástica marina.

26 La cuota anual de afiliación es de 20 000 dólares de los Estados Unidos, que se destinan a financiar las actividades de la GIA sobre basura plástica marina que determinen los miembros de la GIA.
